INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe	1/09/2025	**Número de contrato**	CD-45-2025-1794
Nombres y apellidos del contratista	José Ignacio Oñoro Ramos		
Fecha de inicio del contrato	27-02-2025	**Fecha de finalización del contrato**	26-12-2025
Valor total del contrato	66.560.000	**Valor para cobrar en este mes**	6.656.000
Periodo del informe	27/07/2025 hasta 26/08/2025	**Informe número**	**06**
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales de asesoría para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
➢ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. ➢ Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. ➢ Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. ➢ Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. ➢ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. ➢ Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	**EN EL PERIODO DEL PROCESO PARTICIPE:** 06/08/2025 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CONVOCANTE: KATHERINE MENDOZA Se realizó la asistencia a la audiencia de conciliación convocada por la señora Katherine Mendoza. Durante la diligencia se revisaron los hechos materia del conflicto y se atendieron las intervenciones de las partes. Sin embargo, la audiencia fue declarada fallida por falta de acuerdo entre los convocados, quedando constancia en el acta correspondiente 11/08/2025 AUDIENCIA DE INSOLVENCIA DEUDOR: ANA ESTER SOTO PEÑA Se asistió a la audiencia de insolvencia dentro del trámite solicitado por la deudora Ana Ester Soto Peña. En la diligencia se verificó la comparecencia de las partes y la documentación allegada. No obstante, por solicitud de los intervinientes y razones de procedimiento, la audiencia fue aplazada para el 03 de septiembre. 22/08/2025 AUDIENCIA DE INSOLVENCIA CONVOCANTE: LEONARDO RAFAEL DE LA HOZ Se participó en la audiencia de insolvencia promovida por el convocante Leonardo Rafael De la Hoz. Se verificó la instalación formal y se revisaron los documentos presentados. La audiencia no pudo desarrollarse en su totalidad y fue aplazada para el día 5 de septiembre, lo cual quedó registrado en el acta correspondiente

	EN EL PERIODO REALICÉ LAS SIGUIENTES FICHAS TECNICAS: **Convocante:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANO **Convocado:** Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. **Medio de control:** Proceso Ejecutivo **Pretensiones**: 1. El pago a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y a cargo de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de Ochocientos Cuarenta Millones Ochocientos Doce Mil Ciento Treinta y Siete Pesos ML ($840.812.137) correspondiente al pago de las facturas FE-5475 y FE-5139 relacionadas al contrato interadministrativo No CD-01-2022-3690. 2. El pago a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y a cargo de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de pago Ochocientos Veinte Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos ML ($820.366.449) correspondientes al pago de las facturas FE-5400, FE-4815 y FE-4816 relacionadas al contrato interadministrativo CD-01-2022-5476. 3. Que las anteriores sumas de dinero sean indexadas al valor real de las obligaciones. 4. Que se ordene el pago de los intereses moratorios sobre el capital citado. 5. Se ordene el pago de intereses moratorios sobre el capital citado desde la fecha de la presentación de la presente solicitud hasta el momento que sean cancelada a cabalidad la obligación, según la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera, hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**

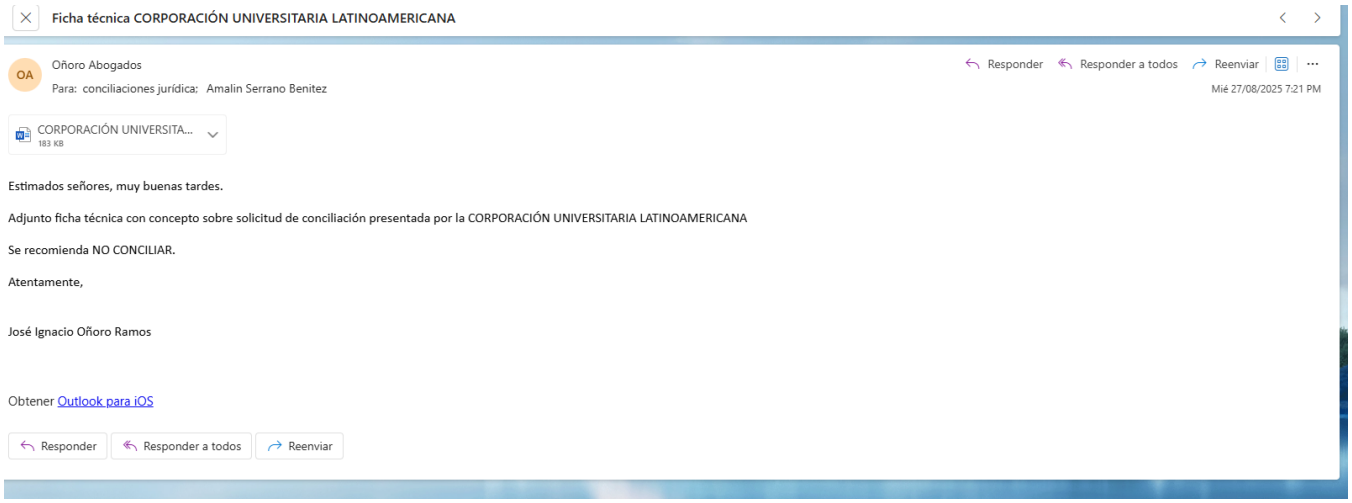
➢ Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. ➢ Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan a alcalde de Barranquilla. ➢ Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital. ➢ Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. ➢ Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**Convocante:** CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA **Convocado:** Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. **Medio de control:** Proceso Ejecutivo **Pretensiones**: 1. El pago a favor de la Corporación Universitaria Latinoamericana y a cargo de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por valor de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones de Pesos ML ($3.495.000.000), por concepto de capital que corresponden a la ejecución del contrato estatal No. 012019002497. 2. El pago a favor de la Corporación Universitaria Latinoamericana y a cargo de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por valor de Mil Doscientos Veintitrés Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ML ($1.223.250.000), por concepto de los intereses moratorios que se han generado conforme al numeral 8 del artículo 4 de la ley 80 de 1993. 3. La Corporación Universitaria Latinoamericana plantea que sobre el valor de los intereses moratorios se aplique un descuento del veinte por ciento (20%), es decir la suma Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ML ($244.650.000), para que no se mejore la situación del convocante, ni se empeore la de la convocada. 4. Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se comprometa a pagar a la Corporación Universitaria Latinoamericana la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos ML ($4.473.600.000).

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos electrónicos conciliacionesprejudiciales@gmail.com prejudicialconciliaciones@gmail.com .

Cordialmente.

C.C 72.015.678
TP 95074 CSJ



Ficha técnica CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

OA Oñoro Abogados

Para: conciliaciones jurídica; Amalin Serrano Benitez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 27/08/2025 7:21 PM

CORPORACIÓN UNIVERSITA...
183 KB

Estimados señores, muy buenas tardes.

Adjunto ficha técnica con concepto sobre solicitud de conciliación presentada por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

Se recomienda NO CONCILIAR.

Atentamente,

José Ignacio Oñoro Ramos

Obtener Outlook para iOS

Responder | Responder a todos | Reenviar



OA Oñoro Abogados

Para: conciliaciones jurídica; Amalin Serrano Benitez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 27/08/2025 7:02 PM

EMPRESA PARA LA SEGURID...
187 KB

Estimados señores, muy buenas tardes.

Adjunto ficha técnica con concepto sobre solicitud de conciliación presentada por EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANO ESU NIT 890.984.761-8

Se recomienda NO CONCILIAR.

Atentamente,

José Ignacio Oñoro Ramos

Obtener Outlook para iOS

Responder | Responder a todos | Reenviar